

14 de junio de 2017

Con fundamento en el artículo 47, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Rectora de la Unidad Xochimilco, a través de la Coordinación de Extensión Universitaria, emite la siguiente:

## Convocatoria

A los miembros de la comunidad universitaria y público en general, a participar y formar la:  
**Orquesta de Cámara de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco**

### Bases

- I. Con esta iniciativa se busca promover en la comunidad universitaria y público en general valores musicales que incrementen la capacidad cultural en el ámbito educativo, todo esto en cumplimiento de una tarea sustantiva de la Universidad como lo es la preservación y difusión de la cultura.
- II. El proyecto brindará a sus participantes la posibilidad de pertenecer a la **Orquesta de Cámara de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco** y representar a la Universidad en eventos relacionados con esta actividad.
- III. Las metas fundamentales de la Orquesta de Cámara de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, adicionalmente a lo indicado, consisten en impulsar la cultura musical; crear un proyecto musical que apoye las actividades artísticas de la Universidad, lo cual podrá concretarse a través de proyectos de servicio social; conformar una Orquesta de Cámara de alto nivel integrada por personas de los diferentes sectores de la universidad y abierta a la participación del público en general.
- IV. Los interesados deberán presentarse en la Coordinación de Extensión Universitaria, ubicada en el tercer piso del edificio central de la Unidad Xochimilco, sita en Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, con el Maestro Pedro Castillo Lara, en donde se les proporcionará la solicitud correspondiente y el procedimiento a seguir.
- V. **Los interesados deberán:**
  - a) Poseer formación musical y contar con un instrumento musical.
  - b) Acudir en tiempo y forma a la entrevista y audición de valoración.
- VI. La pertenencia y selección a la Orquesta de Cámara de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, no implica relación laboral alguna con la Institución.

- VII.** Los interesados serán seleccionados por la Coordinación de Extensión Universitaria.
- VIII.** La presente Convocatoria es una invitación permanente a todos aquellos interesados en este proyecto cultural.
- IX.** El horario para los ensayos y actividades de la Orquesta de Cámara, serán establecidos una vez que se conforme el grupo para adaptarlo a las posibilidades de sus integrantes.
- X.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinadora de Extensión Universitaria de común acuerdo con la Rectora de la Unidad Xochimilco.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Fernando de León González**  
**Rector de la Unidad**

